



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 596/20 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Germán Leandro Pereno, informa que la Licenciada Agustina Emiliana RAVALLI YENAROPULOS DNI 42.828.036, cumplió con las obligaciones de la adscripción presentando el trabajo: "Debates y desafíos actuales del mundo del trabajo. Definición del campo y rol de la psicología".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor Germán Leandro Pereno, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Agustina Emiliana RAVALLI YENARÓPULOS.

Que según informe del Profesor Germán Leandro Pereno, la Licenciada Daiana Aylen D'ALESSANDRO DNI 38.232.053, no cumplimento la adscripción.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00848197-UNC-DSA#FP

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Agustina Emiliana RAVALLI YENARÓPULOS DNI 42.828.036, realizadas en la asignatura CURSO DE NIVELACION, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Agustina Emiliana RAVALLI YENARÓPULOS, ha realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Daiana Aylen D'ALESSANDRO DNI 38.232.053, para la que fue designada en la asignatura CURSO DE NIVELACION, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.